



Interreg

España - Portugal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CATÁLOGO DE AYUDAS FINANCIERAS Nº1



Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales

Firefighting
Open Innovation Lab





INDICE:

- **Introducción: 2**
- **Convocatorias para entidades privadas: 3**
 - Convocatoria Lanzamiento Internacional Empresa Innovadora: 4
 - Convocatoria Asesoramiento para la presentación de proyectos de I+D+i: 7
 - Convocatoria Proyectos de I+D+i de carácter Internacional: 10
 - Convocatoria de Proyectos de relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas: 13
 - Convocatorias 2020 funcionamiento de Grupos Operativos (AEI): 16
 - Convocatoria RESTAR: 19
 - Convocatoria EXPAND: 22
 - Convocatoria Green Deal: 25
 - Convocatoria Ciberseguridad 2020 Granada: 28
 - Convocatoria Ciberseguridad 2020 Sevilla: 31
 - Convocatoria Ciberseguridad 2020 Huelva: 34
 - Convocatoria Ciberseguridad 2020 Almería: 37
 - Convocatoria Industria 4.0 Granada: 40
 - Convocatoria Industria 4.0 Sevilla: 43
 - Convocatoria Industria 4.0 Almería: 46
 - Convocatoria LIFE Subprograma Acción por el Clima Proyectos Tradicionales: 49
 - Convocatoria Andalucía Open Future: 52
- **Convocatorias para entidades públicas: 55**
 - III convocatoria b-solutions: 56
 - Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020: 59

Introducción.

El proyecto CILIFO financiado por el programa Interreg POCTEP (2014-2020), a través de su **Firefighting Open Innovation Lab** (www.innovation.cilifo.eu), apoya a las iniciativas de emprendedores y empresas en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales. Con este objetivo, ofrece líneas de apoyo para el sector empresarial y emprendedor:

- **Espacio de Trabajo:** Un espacio de trabajo en el Centro CILIFO, en Sevilla/Huelva (España), donde poder trabajar en red dentro de un Partenariado Público-Privado.
- **Pruebas Piloto:** La posibilidad de testear tecnologías innovadoras en ambiente real a través de pruebas piloto.
- **Financiación Europea:** Asesoramiento online y presencial, a través de mentores especializados, para la búsqueda de financiación europea.
- **Proyectos Europeos:** Apoyo para desarrollar una idea innovadora en un proyecto europeo.
- **Búsqueda de Socios:** Apoyo a la búsqueda de socios internacionales para la replicación y explotación de resultados.
- **Asesoría Legal:** Apoyo en materia de asesoría legal a las start-ups en el campo de legislación y lucha contra barreras jurídicas, internacionalización, mentorización y capacitación en financiación europea.

Dentro de estos servicios, el Firefighting Open Innovation Lab – CILIFO, gestionado principalmente por la Fundación Finnova (www.finnova.es) crea este catálogo de ayudas, convocatorias y subvenciones con el objetivo de informar de las convocatorias disponibles. En este sentido, el catálogo se divide en dos partes principales:

- **Convocatorias para entidades privadas:** estas convocatorias recogen subvenciones y otros tipos de ayudas a las que pueden acceder directamente las entidades privadas.
- **Convocatorias para entidades públicas:** aunque no son convocatorias a las que puedan concurrir las entidades privadas, sí que puede servirles conocerlas con la intención de conseguir formar partenariados públicos-privados.

Convocatorias para entidades privadas.



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Convocatoria Lanzamiento Internacional Empresa Innovadora.

Organismo convocante:	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Agencia (IDEA) – Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad – Junta de Andalucía.
Programa:	Programa de Fomento de la I+D+i Internacional.
Convocatoria:	Lanzamiento Internacional Empresa Innovadora.
Link:	https://bit.ly/2ALUc9u
Fecha de apertura:	17 de julio 2017.
Fecha de cierre:	30 de septiembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Financiación: hasta un 50% del coste del proyecto.
Tipo de ayuda:	Préstamo: Subvención: X Ambas: Otras:
Destinatarios:	<p>PYMES que operen en Andalucía y que hayan presentado un proyecto a la Fase II del Instrumento Pyme del programa Horizonte 2020, donde hayan sido evaluados por la Comisión Europea con una puntuación igual o superior a 12 puntos y que por razones presupuestarias no hayan podido ser financiadas. Este proyecto no habrá sido iniciado con anterioridad a la presentación de la solicitud de esta convocatoria.</p> <p>Se entiende por PYME aquella empresa que emplee a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.</p>
Datos de interés:	<p>El proyecto a presentar en esta convocatoria tendrá que contar con un plan definido de explotación y difusión de resultados.</p> <p>Solo serán subvencionables en esta tipología de proyecto los gastos que de manera indubitada están relacionados con el proyecto subvencionado y no con la actividad global de la empresa.</p>
Objetivos:	Subvencionar proyectos de PYMES de desarrollo experimental y lanzamiento de nuevos productos o servicios que, habiéndose presentado a la Fase II del Instrumento Pyme del Programa Horizonte 2020, hayan sido evaluadas por la Comisión Europea con una puntuación igual o superior a 12 puntos, y que por razones presupuestarias no hayan podido ser financiadas.

Resumen	<p>Con la intención de aumentar la dimensión internacional de la innovación empresarial en Andalucía, la convocatoria “Lanzamiento Internacional Empresa Innovadora” persigue financiar proyectos presentados a la Fase II del Instrumento Pyme del Programa Horizonte 2020 con una puntuación igual o mayor a 12, pero que por razones de presupuesto no haya podido ser financiado. El proyecto a financiar habrá sido presentado por una PYME que opere en Andalucía.</p> <p>El presupuesto total de la convocatoria es de 3.375.000 €.</p>
Contacto Programa:	<p>Agencia IDEA: comunicacion@agenciaidea.es</p>
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Convocatoria Asesoramiento para la presentación de proyectos de I+D+i.



Organismo convocante:	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Agencia (IDEA) – Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad – Junta de Andalucía.
Programa:	Programa de Fomento de la I+D+i Internacional.
Convocatoria:	Asesoramiento para la presentación de proyectos de I+D+i.
Link:	https://bit.ly/2ALUc9u
Fecha de apertura:	17 de julio 2017.
Fecha de cierre:	30 de septiembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Financiación: hasta un 75% para PYMES pequeñas o hasta un 65% para PYMES medianas. Máx. Ayuda: 10.000 €.
Tipo de ayuda:	Préstamo: Subvención: X Ambas: Otras:
Destinatarios:	PYMES pequeñas y medianas que vayan a contratar asesoramiento externo para la presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias internacionales, especialmente H2020. Serán No Elegibles las PYMES dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas y del sector pesquero y acuícola, al estar acogidos al régimen de Mínimis. Se entiende por PYME pequeña aquella que emplee a menos de 50 personas y su volumen de negocios anual o su balance general anual no supera los 10 millones de euros. Mientras que la PYME mediana es aquella que ocupa entre 50 y 250 personas y cuyo volumen de negocios anual esté entre los 10 y los 50 millones de euros o cuyo balance general anual se encuentre entre los 10 y 43 millones de euros.
Datos de interés:	La ayuda consistirá exclusivamente en una subvención a fondo perdido de la contratación del asesoramiento externo que desarrolle tareas vinculadas a la preparación, redacción y presentación de la propuesta, así como la búsqueda de socios cuando la convocatoria lo requiera. Los beneficiarios serán pequeñas y medianas PYMES. El importe máximo de la ayuda será de 10.000 €, y nunca podrá ser superior al 75% del coste total del servicio.



	Los proyectos de asesoramiento a la presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias internacionales, se someterán al Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.
Objetivos:	Apoyar a las pequeñas y medianas empresas en la presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias internacionales, especialmente H2020.
Resumen	<p>Con la intención de aumentar la dimensión internacional de la innovación empresarial en Andalucía, la convocatoria “Asesoramiento para la presentación de proyectos de I+D+i” persigue financiar la contratación de asesoramiento externo para la presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias internacionales, especialmente H2020.</p> <p>El presupuesto total de la convocatoria es de 185.003 €.</p>
Contacto Programa:	Agencia IDEA: comunicacion@agenciaidea.es
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Convocatoria Proyectos de I+D+i de carácter Internacional.



Organismo convocante:	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Agencia (IDEA) – Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad – Junta de Andalucía.
Programa:	Programa de Fomento de la I+D+i Internacional.
Convocatoria:	Proyectos de I+D+i de carácter Internacional.
Link:	https://bit.ly/2ALUc9u
Fecha de apertura:	17 de julio 2017.
Fecha de cierre:	30 de septiembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Financiación: un máximo del 40% para NO PYMES, un 50% para PYMES medianas y hasta un 60% para PYMES pequeñas.
Tipo de ayuda:	Préstamo: Subvención: X Ambas: Otras:
Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas PYMES y NO PYMES. - Centros Tecnológicos y Centros de Innovación y Tecnología pertenecientes al Sistema Andaluz del Conocimiento en los términos y condiciones que los define el Decreto 254/2009, de 26 de mayo. - Las Asociaciones de carácter empresarial y las fundaciones que realicen por sí mismas actividad económica y en cuyos fines se encuentre el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo y el fomento de la actividad empresarial, siempre que realicen el proyecto en cooperación efectiva con una PYME que opera en Andalucía.
Datos de interés:	<p>Los proyectos podrán presentarse de forma individual o en colaboración efectiva por un máximo de dos empresas con establecimiento operativo en Andalucía pudiendo ser una de ellas un Centro Tecnológico o un Centro de Innovación y Tecnología, que no podrán tener más del 50% del presupuesto total del proyecto.</p> <p>Cuando en el proyecto participe una empresa no PYME, ésta deberá incluir en su presupuesto la participación remunerada de al menos un organismo de investigación y difusión de conocimientos en una cuantía igual al menos al 15% del presupuesto del global del proyecto.</p>
Objetivos:	Apoyar a empresas PYMES y NO PYMES en la presentación de proyectos de desarrollo experimental, que haya sido objeto de una evaluación por un comité internacional en el marco del Espacio Europeo de Investigación.



Resumen	<p>La convocatoria "Proyectos de I+D+i de carácter Internacional" persigue financiar proyectos de desarrollo experimental desarrollados por una empresa que opera en Andalucía participante dentro de una actuación internacional, que haya sido objeto de una evaluación por un comité internacional en el marco del Espacio Europeo de Investigación, y en el que la empresa que opera en Andalucía no haya recibido financiación. Entre las actuaciones a financiar se encuentran: INCOMERA, MERANET2, Programa CLEAN SKY2 u otras «Joint Technology Initiatives»- JTI con las que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía haya suscrito un acuerdo de colaboración.</p> <p>Para recibir una subvención los proyectos deberán obtener una puntuación mínima del 50% de la valoración.</p> <p>El presupuesto total de la convocatoria es de 2.550.000 €.</p>
Contacto Programa:	Agencia IDEA: comunicacion@agenciaidea.es
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIAO EUROPEA



CILIFO
Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales
Firefighting
Open Innovation Lab



Junta de Andalucía

Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad

Convocatoria de Proyectos de relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas.

Organismo convocante:	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad – Junta de Andalucía.
Programa:	III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022.
Convocatoria:	Proyectos de relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas.
Link:	https://bit.ly/2PN3Mgx
Fecha de apertura:	2 de julio de 2020.
Fecha de cierre:	30 de septiembre 2021.
% Financiación / Max. Ayuda:	<p>Financiación: hasta un 100% de los gastos de elaboración del protocolo familiar o el plan de relevo. En el caso de los gastos de capacitación de las personas relevistas el máximo subvencionable será del 50% del precio de la acción de capacitación.</p> <p>Subvención Máxima: Dependerá del tamaño de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 10 personas trabajadoras: 6.000€ máximo. • Entre 10 y 49 personas trabajadoras: 8.000€ máximo. • Más de 50 personas trabajadoras: 10.000€ máximo.
Tipo de ayuda:	<p>Subvenciones: X</p> <p>Prestamos:</p> <p>Ambas:</p> <p>Otras:</p>
Destinatarios:	<p>PYMES que vayan a desarrollar su actividad comercial o artesanal en Andalucía.</p> <p>Se entiende por PYME, aquellas que empleen a menos de 250 trabajadores y tengan un volumen de negocio anual menor a 50 millones de euros o menos de 43 millones de euros de balance general anual.</p>
Datos de interés:	<p>Las actuaciones que se subvencionan distinguen entre el relevo en el ámbito familiar (protocolo familiar) y el relevo por las personas trabajadoras:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Desarrollo del protocolo familiar que contemple las condiciones para garantizar el relevo generacional de la empresa. Cuando el relevo se produce por sucesión familiar o generacional. Se consideran empresas familiares aquellas en las que la propiedad pertenece total o parcialmente a un grupo de personas que son parientes consanguíneos o afines entre sí. b) Plan de relevo para las personas trabajadoras de la empresa o terceras personas que se hagan cargo del traspaso del negocio. En este caso se subvenciona la elaboración del Plan de Relevo, documento de planificación para aquellas empresas en las que no se prevé una sucesión familiar o generacional en la organización.

Objetivos:	Fomentar la continuidad y supervivencia de las empresas del sector del comercio minorista y artesano, mediante la planificación de los procesos de relevo generacional.
Resumen	<p>La convocatoria persigue planificar los procesos de relevo con la finalidad de contribuir a dar continuidad a pequeñas empresas comerciales o artesanas que de otro modo se verían abocadas al cierre, debido a la jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento del titular u otra causa sobrevenida.</p> <p>El presupuesto total de la convocatoria para 2020 es de 250.000 €.</p>
Contacto Programa:	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad - Atención Ciudadana: buzonweb.sac.ceceu@juntadeandalucia.es
Contacto Finnova:	Adrian Noheda , Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu Antonio Luis Moreno , Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIAO EUROPEA



CILIFO
Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales
Firefighting
Open Innovation Lab



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

**Convocatorias 2020
funcionamiento de Grupos
Operativos (AEI).**

Organismo convocante:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Programa:	Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020.
Convocatoria:	Convocatorias 2020 funcionamiento de Grupos Operativos (AEI).
Link:	https://bit.ly/2E9DsLp
Fecha de apertura:	11 de agosto 2020.
Fecha de cierre:	Líneas 1 y 2: 13 de octubre 2020. Línea 3: 7 de octubre de 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Subvención al 100%. Importe Mínimo del proyecto: 25.000 €. Importe Máximo del proyecto: 300.000€.
Tipo de ayuda:	Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras:
Destinatarios:	Los grupos operativos son agrupaciones funcionales y temporales de agentes interesados en la innovación en un sector. En el caso del sector agrícola son agrupaciones de agricultores y sus formas asociativas, gestores forestales, comunidades rurales, sector investigador, ONGs, empresas y demás partes interesadas en la innovación en el sector agrícola.
Datos de interés:	<p>La convocatoria cuenta con tres líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1. Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos de la AEI (Operación 16.1.2.). Plazo de solicitud: 11/08/2020 a 13/10/2020 • Línea 2. Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos del a AEI en el sector del olivar (Operación 16.1.3.). Plazo de solicitud: 11/08/2020 a 13/10/2020 • Línea 3. Ayudas al funcionamiento de Grupos operativos de la AEI, contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz (Operación 16.1.2). Plazo de solicitud: 08/08/2020 a 07/10/2020 <p>Una agrupación podrá solicitar como máximo dos ayudas por línea para la ejecución de proyectos innovadores diferentes. A estos efectos, se entenderá que dos o más solicitudes están presentadas por la misma agrupación si coinciden todos sus miembros.</p> <p>Por otro lado, un mismo proyecto sólo podrá concurrir a una única línea de subvención.</p>

Objetivos:	<p>Impulsar la innovación en el sector agrario andaluz, que es una prioridad estratégica para Andalucía, e intentan dar respuesta a la necesidad de potenciar la coordinación del sistema de I+D+i, a través de los Grupos Operativos de la AEI, que contribuyen a la conexión de actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones, así como a la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras.</p>
Resumen	<p>La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía ha abierto las convocatorias de 2020 de las líneas de ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>El presupuesto total de la convocatoria es de 18.000.000 €.</p>
Contacto Programa:	<p>Agencia IDEA: sevilla@srggarantia.es</p>
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>





Convocatoria RESTAR.

Organismo convocante:	SmartAgriHubs.
Programa:	n/a
Convocatoria:	RESTART.
Link:	https://bit.ly/2WlvfDR
Fecha de apertura:	8 de julio 2020.
Fecha de cierre:	28 de julio 2021.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Financiación: hasta un 70% del coste del proyecto (o hasta un 100% de financiación en organizaciones sin ánimo de lucro). La financiación por propuesta no podrá ser superior a 60.000€ .
Tipo de ayuda:	Préstamo: Subvención: X Ambas:
Destinatarios:	Centros de Investigación Digital registrados en SmartAgriHubs.
Datos de interés:	<p>El proyecto a presentar en esta convocatoria tendrá que contar con un plan definido de explotación y difusión de resultados.</p> <p>Solo serán subvencionables en esta tipología de proyecto los gastos que de manera indubitada están relacionados con el proyecto subvencionado y no con la actividad global de la empresa.</p>
Objetivos:	<p>El objetivo principal es organizar Hackathons para generar ideas para posibles experimentos o prototipos de innovación que respondan a los efectos de la crisis COVID-19.</p> <p>Las soluciones aportadas han de ser propuestas directamente por las PYMEs y han de tener un marcado carácter paneuropeo y un potencial bien documentado para una replicación rápida.</p>
Resumen	<p>Las propuestas deberán perseguir la organización de actividades que aborden los retos y posibles oportunidades que está causando los efectos de la pandemia COVID-19. Estas se realizarán desde la perspectiva de lo que la innovación digital puede contribuir, en el ámbito agroalimentario, a mitigar las consecuencias de la pandemia. Las actividades propuestas deberán ser del siguiente tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hackathons online y presenciales - Desafíos - Datathons <p>El presupuesto total de la convocatoria es de 500.000 €.</p>

Contacto Programa: <https://bit.ly/35m2brc>

Contacto Finnova: **Antonio Luis Moreno**, Técnico de proyecto de Finnova.
Correo: antonio.luis@finnova.eu

Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab.
Correo: adrian.noheda@finnova.eu





Convocatoria EXPAND.

Organismo convocante:	SmartAgriHubs.
Programa:	n/a
Convocatoria:	EXPAND.
Link:	https://bit.ly/2WlvfDR
Fecha de apertura:	8 de julio 2020.
Fecha de cierre:	28 de julio 2021.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Financiación: hasta un 70% del coste del proyecto (o hasta un 100% de financiación para organizaciones sin ánimo de lucro). Los proyectos no podrán sobrepasar los 500.000 €.
Tipo de ayuda:	Préstamo: Subvención: X Ambas:
Destinatarios:	Centros de Investigación Digital registrados en SmartAgriHubs.
Datos de interés:	El proyecto podrá ser implementado hasta julio de 2022. Solo serán subvencionables en esta tipología de proyecto los gastos que de manera indubitada están relacionados con el proyecto subvencionado y no con la actividad global de la empresa.
Objetivos:	El objetivo principal es promover la innovación digital en el campo de la agroalimentación. Las soluciones aportadas han de ser propuestas directamente por los Centros de Investigación Digital y han de tener un marcado carácter paneuropeo y un potencial bien documentado para una replicación rápida.
Resumen	Convocatoria abierta para proyectos solicitados por los Centros de Innovación Digital (DIHs) que propongan una estrategia completa para apoyar la innovación digital en su región y faciliten la creación y realización de Experimentos de Innovación (IEs), que cuente con inversiones propias y apoyados por financiación adicional pública y/o privada. Sobre todo, se persiguen proyectos cuyo objetivo sea: <ul style="list-style-type: none"> - Validar los servicios ofrecidos por los DIH y los Centros de Competencia (CC) - Facilitar el intercambio de experiencias de la Red Europea de DIH y CC. <p>El presupuesto total de la convocatoria es de 2.000.000 €.</p>

Contacto Programa: <https://bit.ly/35m2brc>

Contacto Finnova: **Antonio Luis Moreno**, Técnico de proyecto de Finnova.
Correo: antonio.luis@finnova.eu

Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab.
Correo: adrian.noheda@finnova.eu





Convocatoria Green Deal.



Organismo convocante:	Comisión Europea.
Programa:	Green Deal.
Convocatoria:	<p>La convocatoria del Green Deal se compone de 11 áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de convocatoria 1: Aumento de la ambición climática: desafíos intersectoriales. - Área de convocatoria 2: Energía limpia, asequible y segura. - Área de convocatoria 3: Industria para una economía limpia y circular. - Área de convocatoria 4: Edificios eficientes en energía y recursos. - Área de convocatoria 5: Movilidad sostenible e inteligente. - Área de convocatoria 6: De la granja a la mesa. - Área de convocatoria 7: Restauración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. - Área de convocatoria 8: Contaminación cero, ambiente libre de gases tóxicos. - Área de convocatoria 9: Reforzar nuestros conocimientos en apoyo del Acuerdo Verde Europeo. - Área de convocatoria 10: Capacitar a los ciudadanos para la transición hacia una Europa climáticamente neutra y sostenible. - Área de convocatoria 11: Aceleración de la transición y el acceso a la energía no contaminante en asociación con África.
Link:	https://bit.ly/3k2uLSs
Fecha de apertura:	Mediados de septiembre de 2020, aproximadamente.
Fecha de cierre:	Finales de enero de 2021, aproximadamente.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Financiación: está por determinar.
Tipo de ayuda:	Préstamo: Subvención: X Ambas:
Destinatarios:	Entidades públicas y privadas.
Datos de interés:	<p>La convocatoria apoyará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aplicaciones piloto, proyectos de demostración y productos innovadores - innovación para una mejor gestión de la transición verde y digital - innovación social y de la cadena de valor
Objetivos:	La convocatoria del Green Deal perseguirá movilizar la investigación y la innovación para fomentar una transición ecológica social justa y sostenible con el objetivo de "no dejar a nadie atrás".

Resumen	Convocatoria compuesta por 11 áreas cuyo objetivo es lograr una Europa climáticamente neutra para el 2050.
Contacto Programa:	RTD-H2020-GREEN-DEAL-CALL@ec.europa.eu
Contacto Finnova:	<p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p> <p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p>





Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA



CILIFO
Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales
Firefighting
Open Innovation Lab

Cámara
Granada

Convocatoria Ciberseguridad 2020 Granada.



Organismo convocante:	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada.
Programa:	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
Convocatoria:	Convocatoria Ciberseguridad 2020.
Link:	https://bit.ly/2Fb1lCY
Fecha de apertura:	17 de septiembre 2020.
Fecha de cierre:	15 de diciembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	<p>Ayuda máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Servicios de apoyo gratuitos para llevar a cabo el sistema de diagnóstico asistido y personaliza. • Fase II: <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación: 70% de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 4.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 2.800 €. ○ Seguimiento de la implementación: El importe máximo financiable por empresa, en este caso, es de 480 €.
Tipo de ayuda:	<p>Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras: X</p>
Destinatarios:	<p>Los requisitos para ser beneficiario del Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una pyme o autónomo. • Estar dada de alta en el Censo IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE. • No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente. • Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Granada. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis. • Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Datos de interés:	<p>El programa consta de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Diagnóstico Asistido en Ciberseguridad: elaboración de un Diagnóstico que permite realizar un análisis exhaustivo del nivel de ciberseguridad de la pyme y sus posibilidades de mejora. • Fase II: Plan Personalizado e Implantación (PPI): <ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación: se realizará la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. El importe máximo financiable, al 70%, es de 4.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad. ○ Seguimiento de la implantación: se realizará un seguimiento del ritmo de ejecución y de la adecuación de los proyectos de implantación. Este seguimiento no tiene coste para la empresa. El importe máximo financiable por empresa, en este caso, es de 480 €. <p>En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias aquellas empresas que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa en la presente convocatoria o dentro de la convocatoria correspondiente a la anualidad anterior, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.</p>
Objetivos:	<p>El objetivo es impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso socio económico. Así como capacitar a las pymes a prevenir los principales riesgos en Ciberseguridad, asumibles por ellas mismas, para garantizar que los Sistemas de Información y Telecomunicaciones que utilizan, poseen un adecuado nivel de Ciberseguridad.</p>
Resumen	<p>El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las empresas una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de digitalización e incorporación de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).</p> <p>El presupuesto total en esta convocatoria para las ayudas económicas a la innovación es de 103.880 €.</p>
Contacto Programa:	<p>info@camaragranada.org</p>
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA



CILIFO
Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales
Firefighting
Open Innovation Lab

Cámara
Sevilla

Convocatoria Ciberseguridad 2020 Sevilla.

Organismo convocante:	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.
Programa:	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
Convocatoria:	Convocatoria Ciberseguridad 2020.
Link:	https://bit.ly/32ljiXX
Fecha de apertura:	7 de agosto 2020.
Fecha de cierre:	31 de octubre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Ayuda máxima: <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Servicios de apoyo gratuitos para llevar a cabo el sistema de diagnóstico asistido y personaliza. • Fase II: <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación: 70% de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 4.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 2.800 €. ○ Seguimiento de la implementación: El importe máximo financiable por empresa, en este caso, es de 480 €.
Tipo de ayuda:	Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras: X
Destinatarios:	Los requisitos para ser beneficiario del Programa son: <ul style="list-style-type: none"> • Ser una pyme o autónomo. • Estar dada de alta en el Censo IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE. • No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente. • Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Sevilla. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis. • Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Datos de interés:	<p>El programa consta de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Diagnóstico Asistido en Ciberseguridad: elaboración de un Diagnóstico que permite realizar un análisis exhaustivo del nivel de ciberseguridad de la pyme y sus posibilidades de mejora. • Fase II: Plan Personalizado e Implantación (PPI): <ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación: se realizará la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. El importe máximo financiable, al 70%, es de 4.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad. ○ Seguimiento de la implantación: se realizará un seguimiento del ritmo de ejecución y de la adecuación de los proyectos de implantación. Este seguimiento no tiene coste para la empresa. El importe máximo financiable por empresa, en este caso, es de 480 €. <p>En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias aquellas empresas que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa en la presente convocatoria o dentro de la convocatoria correspondiente a la anualidad anterior, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.</p>
Objetivos:	<p>El objetivo es impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso socio económico. Así como capacitar a las pymes a prevenir los principales riesgos en Ciberseguridad, asumibles por ellas mismas, para garantizar que los Sistemas de Información y Telecomunicaciones que utilizan, poseen un adecuado nivel de Ciberseguridad.</p>
Resumen	<p>El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las empresas una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de digitalización e incorporación de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).</p> <p>El presupuesto total en esta convocatoria para las ayudas económicas a la innovación es de 59.320 €.</p>
Contacto Programa:	<p>programascompetitividad@camaradesevilla.com</p>
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA



CILIFO
Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales
Firefighting
Open Innovation Lab



Convocatoria Ciberseguridad 2020 Huelva.



Organismo convocante:	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva.
Programa:	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
Convocatoria:	Convocatoria Ciberseguridad 2020.
Link:	https://bit.ly/3k8hBn0
Fecha de apertura:	15 de julio 2020.
Fecha de cierre:	18 de diciembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	<p>Ayuda máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Servicios de apoyo gratuitos para llevar a cabo el sistema de diagnóstico asistido y personaliza. • Fase II: <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación: 70% de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 4.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 2.800 €. ○ Seguimiento de la implementación: El importe máximo financiable por empresa, en este caso, es de 480 €.
Tipo de ayuda:	<p>Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras: X</p>
Destinatarios:	<p>Los requisitos para ser beneficiario del Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una pyme o autónomo. • Estar dada de alta en el Censo IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE. • No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente. • Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Huelva. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis. • Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



<p>Datos de interés:</p>	<p>El programa consta de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Diagnóstico Asistido en Ciberseguridad: elaboración de un Diagnóstico que permite realizar un análisis exhaustivo del nivel de ciberseguridad de la pyme y sus posibilidades de mejora. • Fase II: Plan Personalizado e Implantación (PPI): <ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación: se realizará la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. El importe máximo financiable, al 70%, es de 4.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad. ○ Seguimiento de la implantación: se realizará un seguimiento del ritmo de ejecución y de la adecuación de los proyectos de implantación. Este seguimiento no tiene coste para la empresa. El importe máximo financiable por empresa, en este caso, es de 480 €. <p>En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias aquellas empresas que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa en la presente convocatoria o dentro de la convocatoria correspondiente a la anualidad anterior, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.</p>
<p>Objetivos:</p>	<p>El objetivo es impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso socio económico. Así como capacitar a las pymes a prevenir los principales riesgos en Ciberseguridad, asumibles por ellas mismas, para garantizar que los Sistemas de Información y Telecomunicaciones que utilizan, poseen un adecuado nivel de Ciberseguridad.</p>
<p>Resumen</p>	<p>El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las empresas una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de digitalización e incorporación de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).</p> <p>El presupuesto total en esta convocatoria para las ayudas económicas a la innovación es de 59.320 €.</p>
<p>Contacto Programa:</p>	<p>https://bit.ly/3k8hBn0</p>
<p>Contacto Finnova:</p>	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>





Convocatoria Ciberseguridad 2020 Almería.



Organismo convocante:	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería.
Programa:	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
Convocatoria:	Convocatoria Ciberseguridad 2020.
Link:	https://bit.ly/3m8YCdl
Fecha de apertura:	21 de julio 2020.
Fecha de cierre:	30 de noviembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	<p>Ayuda máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Servicios de apoyo gratuitos para llevar a cabo el sistema de diagnóstico asistido y personaliza. • Fase II: <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación: 70% de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 4.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 2.800 €. ○ Seguimiento de la implementación: El importe máximo financiable por empresa, en este caso, es de 480 €.
Tipo de ayuda:	<p>Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras: X</p>
Destinatarios:	<p>Los requisitos para ser beneficiario del Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una pyme o autónomo. • Estar dada de alta en el Censo IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE. • No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente. • Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Almería. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis. • Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Datos de interés:	<p>El programa consta de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Diagnóstico Asistido en Ciberseguridad: elaboración de un Diagnóstico que permite realizar un análisis exhaustivo del nivel de ciberseguridad de la pyme y sus posibilidades de mejora. • Fase II: Plan Personalizado e Implantación (PPI): <ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación: se realizará la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. El importe máximo financiable, al 70%, es de 4.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad. ○ Seguimiento de la implantación: se realizará un seguimiento del ritmo de ejecución y de la adecuación de los proyectos de implantación. Este seguimiento no tiene coste para la empresa. El importe máximo financiable por empresa, en este caso, es de 480 €. <p>En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias aquellas empresas que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa en la presente convocatoria o dentro de la convocatoria correspondiente a la anualidad anterior, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.</p>
Objetivos:	<p>El objetivo es impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso socio económico. Así como capacitar a las pymes a prevenir los principales riesgos en Ciberseguridad, asumibles por ellas mismas, para garantizar que los Sistemas de Información y Telecomunicaciones que utilizan, poseen un adecuado nivel de Ciberseguridad.</p>
Resumen	<p>El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las empresas una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de digitalización e incorporación de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).</p> <p>El presupuesto total en esta convocatoria para las ayudas económicas a la innovación es de 88.980 €.</p>
Contacto Programa:	<p>https://bit.ly/3m8YCdl</p>
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>





Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA



CILIFO
Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales
Firefighting
Open Innovation Lab

Cámara
Granada

Convocatoria Industria 4.0 Granada.



Organismo convocante:	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada.
Programa:	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
Convocatoria:	Convocatoria Industria 4.0.
Link:	https://bit.ly/3kkqKZR
Fecha de apertura:	17 de septiembre 2020.
Fecha de cierre:	15 de diciembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	<p>Ayuda máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: El diagnóstico es totalmente gratuito para la empresa y el importe máximo financiable es de 1.200 €. • Fase II: 70% de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 20.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 14.000 €.
Tipo de ayuda:	<p>Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras: X</p>
Destinatarios:	<p>Los requisitos para ser beneficiario del Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una pyme o autónomo. • Estar dada de alta en el Censo IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE. • No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente. • Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Granada. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis. • Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Datos de interés:	<p>El programa consta de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Diagnóstico Asistido en Industria 4.0: elaboración de un Diagnóstico que permite realizar un análisis exhaustivo del nivel de ciberseguridad de la pyme y sus posibilidades de mejora.



	<ul style="list-style-type: none"> • Fase II: Plan Personalizado e Implantación (PPI): <ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación: se realizará la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. El importe máximo financiable, al 70%, es de 20.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad. <p>En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias aquellas empresas que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa en la presente convocatoria o dentro de la convocatoria correspondiente a la anualidad anterior, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.</p>
<p>Objetivos:</p>	<p>El objetivo es implementar tecnologías habilitadoras para impulsar la evolución del sector industrial español hacia la denominada Industria 4.0, como herramientas claves en su estrategia empresarial, desarrollando de este modo la mejora de su competitividad gracias a una gestión y producción más eficiente, a la generación de nuevas oportunidades de comercialización o creando nuevos productos y/o servicios. Se trata, en definitiva, de contribuir a la transformación digital de las PYME, microempresas y autónomos</p>
<p>Resumen</p>	<p>El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las empresas una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de digitalización e incorporación de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).</p> <p>El presupuesto total en esta convocatoria para las ayudas económicas a la innovación es de 262.770 €.</p>
<p>Contacto Programa:</p>	<p>info@camaragranada.org</p>
<p>Contacto Finnova:</p>	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>



Cámara
Sevilla

Convocatoria Industria 4.0 Sevilla.



Organismo convocante:	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.
Programa:	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
Convocatoria:	Convocatoria Industria 4.0.
Link:	https://bit.ly/3kceEBB
Fecha de apertura:	11 de septiembre 2020.
Fecha de cierre:	31 de octubre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	<p>Ayuda máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: El diagnóstico es totalmente gratuito para la empresa y el importe máximo financiable es de 1.200 €. • Fase II: 70% de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 20.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 14.000 €.
Tipo de ayuda:	<p>Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras: X</p>
Destinatarios:	<p>Los requisitos para ser beneficiario del Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una pyme o autónomo. • Estar dada de alta en el Censo IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE. • No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente. • Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Sevilla. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis. • Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Datos de interés:	<p>El programa consta de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Diagnóstico Asistido en Industria 4.0: elaboración de un Diagnóstico que permite realizar un análisis exhaustivo del nivel de ciberseguridad de la pyme y sus posibilidades de mejora.



	<ul style="list-style-type: none"> • Fase II: Plan Personalizado e Implantación (PPI): <ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación: se realizará la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. El importe máximo financiable, al 70%, es de 20.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad. <p>En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias aquellas empresas que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa en la presente convocatoria o dentro de la convocatoria correspondiente a la anualidad anterior, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.</p>
<p>Objetivos:</p>	<p>El objetivo es implementar tecnologías habilitadoras para impulsar la evolución del sector industrial español hacia la denominada Industria 4.0, como herramientas claves en su estrategia empresarial, desarrollando de este modo la mejora de su competitividad gracias a una gestión y producción más eficiente, a la generación de nuevas oportunidades de comercialización o creando nuevos productos y/o servicios. Se trata, en definitiva, de contribuir a la transformación digital de las PYME, microempresas y autónomos</p>
<p>Resumen</p>	<p>El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las empresas una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de digitalización e incorporación de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).</p> <p>El presupuesto total en esta convocatoria para las ayudas económicas a la innovación es de 262.220 €.</p>
<p>Contacto Programa:</p>	<p>programascompetitividad@camaradesevilla.com</p>
<p>Contacto Finnova:</p>	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA



CILIFO
Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales
Firefighting
Open Innovation Lab



Convocatoria Industria 4.0 Almería.



Organismo convocante:	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería.
Programa:	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
Convocatoria:	Convocatoria Industria 4.0.
Link:	https://bit.ly/2FnK4Gg
Fecha de apertura:	21 de julio 2020.
Fecha de cierre:	30 de noviembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	<p>Ayuda máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: El diagnóstico es totalmente gratuito para la empresa y el importe máximo financiable es de 1.200 €. • Fase II: 70% de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 20.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 14.000 €.
Tipo de ayuda:	<p>Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras: X</p>
Destinatarios:	<p>Los requisitos para ser beneficiario del Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una pyme o autónomo. • Estar dada de alta en el Censo IAE. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE. • No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente. • Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Almería. • Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Cumplir la norma de minimis. • Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Datos de interés:	<p>El programa consta de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase I: Diagnóstico Asistido en Industria 4.0: elaboración de un Diagnóstico que permite realizar un análisis exhaustivo del nivel de ciberseguridad de la pyme y sus posibilidades de mejora.



	<ul style="list-style-type: none"> • Fase II: Plan Personalizado e Implantación (PPI): <ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación: se realizará la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. El importe máximo financiable, al 70%, es de 20.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad. <p>En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias aquellas empresas que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa en la presente convocatoria o dentro de la convocatoria correspondiente a la anualidad anterior, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.</p>
<p>Objetivos:</p>	<p>El objetivo es implementar tecnologías habilitadoras para impulsar la evolución del sector industrial español hacia la denominada Industria 4.0, como herramientas claves en su estrategia empresarial, desarrollando de este modo la mejora de su competitividad gracias a una gestión y producción más eficiente, a la generación de nuevas oportunidades de comercialización o creando nuevos productos y/o servicios. Se trata, en definitiva, de contribuir a la transformación digital de las PYME, microempresas y autónomos</p>
<p>Resumen</p>	<p>El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las empresas una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de digitalización e incorporación de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).</p> <p>El presupuesto total en esta convocatoria para las ayudas económicas a la innovación es de 43.864 €.</p>
<p>Contacto Programa:</p>	<p>https://bit.ly/2FnK4Gq</p>
<p>Contacto Finnova:</p>	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>





Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEA



CILIFO
Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales
Firefighting
Open Innovation Lab



Convocatoria LIFE Subprograma Acción por el Clima Proyectos Tradicionales.

Organismo convocante:	EASME - Executive Agency for SMEs.
Programa:	Programa LIFE.
Convocatoria:	Convocatoria LIFE Subprograma Acción por el Clima Proyectos Tradicionales.
Link:	https://bit.ly/3bVKQX0
Fecha de apertura:	2 de abril 2020.
Fecha de cierre:	06 de octubre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Ayuda máxima: cofinanciación máxima del 55%.
Tipo de ayuda:	Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras:
Destinatarios:	Consortios formados por entidades públicas y privadas con o sin ánimo de lucro.
Datos de interés:	<p>El Subprograma Acción por el Clima del Programa LIFE cuenta con las siguientes líneas y objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mitigación del Cambio Climático. • Adaptación al Cambio Climático. • Gobernanza e Información Climáticas. <p>La convocatoria persigue financiar proyectos cercanos al mercado.</p>
Objetivos:	<p>LIFE Acción por el Clima tiene como objetivo específico cumplir los siguientes objetivos generales establecidos en el artículo 3 del programa LIFE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • contribuir al cambio hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, con bajas emisiones de carbono y resistente al clima; • mejorar el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de la política y la legislación de la Unión Europea en materia de clima; • actuar como catalizador y promover la integración e incorporación de los objetivos climáticos en otras políticas de la Unión y en las prácticas de los sectores público y privado; • apoyar una mejor gobernanza del clima a todos los niveles, incluida una mayor participación de la sociedad civil, las ONG y los agentes locales.



Resumen

El Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) es el instrumento financiero de la Unión Europea dedicado al medio ambiente para el periodo 2014-2020. Su objetivo general es contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y de las estrategias de la UE en materia de medio ambiente y clima. Uno de los sub-programas de LIFE es el Medio Ambiente, que representa un 75% del total de la financiación.

El presupuesto estimativo del subprograma es de 74.100.000 €.

Contacto Programa:

bzn-life@mapama.es

Contacto Finnova:

Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab.

Correo: adrian.noheda@finnova.eu

Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova.

Correo: antonio.luis@finnova.eu



ANDALUCÍA
OPEN FUTURE

**XI Convocatoria Andalucía Open
Future.**

Organismo convocante:	Telefónica S.A., la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga, el Ayuntamiento de Almería y el Ayuntamiento de Córdoba.
Programa:	Programa Andalucía Open Future.
Convocatoria:	XI Convocatoria Andalucía Open Future.
Link:	https://bit.ly/3iKgidm
Fecha de apertura:	15 de septiembre 2020.
Fecha de cierre:	15 de octubre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Ayuda máxima: aceleración en espacios de coworking.
Tipo de ayuda:	Subvenciones: Prestamos: Ambas: Otras: X
Destinatarios:	<p>Empresas y startups de base tecnológica y con proyectos innovadores formadas por al menos 3 personas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la empresa/startup ya está constituida como entidad jurídica, deberá tener su domicilio social y fiscal y su principal centro de actividad en Andalucía o trasladarlo de forma inmediata; si por el contrario aún no está constituida como entidad jurídica, tendrá que hacerlo para iniciar la fase GO. • estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía, con la administración local y con la Tesorería de la Seguridad Social. • No haber completado anteriormente programas similares de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, o de la iniciativa Open Future del Grupo Telefónica. <p>A esta convocatoria podrán acceder proyectos empresariales en fase temprana y/o en fase de desarrollo y ejecución, de base tecnológica e innovadora, sostenibles y de potencial escalado, con un Producto Mínimo Viable ya lanzado o de próxima obtención (4 meses), y enmarcados preferentemente en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Internet of Things (IoT) • Big Data • Tecnologías, productos y servicios del ámbito de las Smart Cities • Industria 4.0 • Smart Retail • Smart Agro • Smart Turismo



	<ul style="list-style-type: none"> • E-Health • Biotecnología • Tecnología basada en Fiware • Realidad virtual • Contenidos digitales • Transporte Inteligente • Energía y sostenibilidad • Fintech • Seguridad • Blockchain • Videjuegos
Datos de interés:	<p>Durante el proceso de aceleración, la empresa/startup no podrá participar simultáneamente en otros programas de aceleración de ámbito regional, nacional y/o internacional que tenga un impacto en el seguimiento del programa de Andalucía Open Future. Cualquier participación en otros programas tendrán que ser informados a la Dirección del programa para evaluación de la compatibilidad.</p> <p>La organización no se hará cargo de ningún tipo de gasto por su participación en esta Convocatoria.</p>
Objetivos:	<p>Seleccionar a 20 empresas/startups de base tecnológica y que sean innovadoras para su entrada en la red de espacios de crowdworking de Andalucía Open Future, donde serán impulsadas a través de una metodología de aceleración específica. Hay cuatro espacios de crowdworking: Sevilla (El Cubo), Málaga (La Farola), Almería (El Cable) y Córdoba (El Patio).</p>
Resumen	<p>La convocatoria apuesta por impulsar proyectos tecnológicos innovadores a través de un proceso de aceleración en espacios de crowdworkings.</p>
Contacto Programa:	<p>andalucia@openfuture.org</p>
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>

Convocatorias para entidades públicas.



III convocatoria de b-solutions.



Organismo convocante:	B-solutions es una iniciativa promovida por la Dirección General de Política Regional y Urbana (DG REGIO) de la Comisión Europea y gestionada por la Asociación de Regiones Fronterizas Eruopeas (ARFE).
Programa:	b-solutions
Convocatoria:	III convocatoria de b-solutions.
Link:	https://bit.ly/34ehJwk
Fecha de apertura:	8 de julio 2020.
Fecha de cierre:	21 de septiembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Apoyo de expertos jurídicos con conocimientos de las instancias transfronterizas.
Tipo de ayuda:	Subvenciones: Prestamos: Ambas: Otras: X
Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos públicos y equivalentes (nacionales, regionales, locales) con una frontera nacional que limite su territorio; y • Entidades transfronterizas como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), las eurorregiones, los eurodistritos, las eurociudades y otras estructuras transfronterizas similares con personalidad jurídica, aunque no sean organismos públicos.
Datos de interés:	<p>La iniciativa b-solutions consiste en cuatro convocatorias en las que participan profesionales y encargados de la creación de políticas para determinar los obstáculos a la cooperación transfronteriza y las posibles soluciones. Esta es la tercera de las cuatro prevista. La cuarta se prevé que saldrá en otoño de 2020.</p> <p>En el marco de esta convocatoria, se atribuirá a los solicitantes seleccionados un apoyo de expertos jurídicos con conocimientos de las instancias transfronterizas que cooperarán con los participantes en b-solutions.</p> <p>Estos casos de asesoramiento no tienen por objeto resolver los problemas relacionados con la falta de infraestructuras ni ser la fuente de inversiones en las regiones fronterizas. Del mismo modo, los casos de asesoramiento abordarán los obstáculos estructurales, y no las situaciones transitorias surgidas en el contexto de las medidas adoptadas para contener la pandemia de Covid-19.</p> <p>Las solicitudes deben centrarse en una de las siguientes áreas temáticas: 1) empleo, 2) salud, 3) transporte, 4) multilingüismo, 5) cooperación</p>



	institucional, 6) servicios de información, 7) gobierno electrónico y 8) pruebas y datos.
Objetivos:	<p>El objetivo principal de esta convocatoria es abordar los casos en que las interacciones a través de la frontera son más difíciles debido a las siguientes razones estructurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la falta de coherencia de la legislación aplicable en los distintos lados de la frontera; • incoherencias y superposición de los diferentes procedimientos administrativos; • la legislación europea, nacional o regional aplicable no tiene en cuenta la especificidad de las interacciones transfronterizas.
Resumen	<p>B-solutions persigue identificar y promover métodos sostenibles para resolver los obstáculos fronterizos de naturaleza jurídica y/o administrativa a lo largo de las fronteras terrestres internas de la UE. Con esta intención abre su tercera convocatoria a organismos públicos y entidades transfronterizas para que puedan exponer sus problemas fronterizos. Aquellas propuestas aceptadas recibirán apoyo de expertos jurídicos que cooperarán con los participantes en b-solutions.</p>
Contacto Programa:	B-solutions: b-solutions@aebr.eu
Contacto Finnova:	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

**Convocatoria de subvenciones, en
régimen de concurrencia no
competitiva, dirigidas al fomento
de la cooperación transfronteriza
en la Eurorregión Alentejo-
Algarve-Andalucía, para el
ejercicio 2020.**



Organismo convocante:	Secretaría General de Acción Exterior – Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior – Junta de Andalucía.
Programa:	n/a
Convocatoria:	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020.
Link:	https://bit.ly/3aKU73G
Fecha de apertura:	3 de agosto 2020.
Fecha de cierre:	30 de septiembre 2020.
% Financiación / Máx. Ayuda:	Ayuda máxima: El porcentaje máximo de la subvención será del 80% del presupuesto del proyecto o actividad subvencionable, con la cuantía máxima de 6.000,00 euros.
Tipo de ayuda:	Subvenciones: X Prestamos: Ambas: Otras:
Destinatarios:	Podrán ser destinatarias las entidades locales, universidades, instituciones y entidades sin fines de lucro públicas o privadas y Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial , que cumplan con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Estar legalmente constituidas e inscritas, en su caso, en el registro público correspondiente. - Estar localizadas, tener su sede o su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Disponer de recursos económicos suficientes, procedentes de fuentes propias o ajenas, para hacer frente al importe no subvencionado por esta Consejería. - Disponer de capacidad técnica y administrativa suficiente para realizar el proyecto o actividad para el que se solicita la subvención.
Datos de interés:	Se podrá pedir un adelanto de la subvención a través de una justificación diferida. Podrán ser subvencionables aquellos gastos corrientes (servicios de edición de publicaciones, servicios para la organización de seminarios y conferencias, etc.) que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del plazo de ejecución.



	<p>En ningún caso serán subvencionables los gastos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los honorarios profesionales correspondientes a servicios de secretaría, organización, coordinación o similares. Los de funcionamiento ordinario de la entidad solicitante. Los salarios brutos, cuotas patronales y demás prestaciones de carácter social que sean obligatorias a cargo de la persona empleadora, correspondientes al personal contratado por la entidad solicitante. Los que constituyan inversiones en bienes inventariables. A este respecto, los libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel, que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas destinadas a la promoción o difusión cultural se consideran inventariables. Las contribuciones en especie que realice la entidad solicitante. Las imputaciones de gastos derivados del uso de bienes que posea la entidad solicitante. Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. Los intereses deudores de las cuentas bancarias. Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales. Los gastos de procedimientos judiciales.
<p>Objetivos:</p>	<p>Subvenciones para la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve- Andalucía, en alguna o algunas de las siguientes tipologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas, seminarios, encuentros y cursos. - Estudios e investigaciones. - Edición de publicaciones. - Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural.
<p>Resumen</p>	<p>Convocatoria para el ejercicio 2020 de Subvenciones para la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve- Andalucía. Cada solicitud no tendrá un porcentaje de subvención mayor al 80% y la cantidad máxima de subvención será 6.000€ de ayuda.</p>
<p>Contacto Programa:</p>	<p>Información Junta de Andalucía: informacion@juntadeandalucia.es</p>
<p>Contacto Finnova:</p>	<p>Adrian Noheda, Director del Firefighting Open Innovation Lab. Correo: adrian.noheda@finnova.eu</p> <p>Antonio Luis Moreno, Técnico de proyecto de Finnova. Correo: antonio.luis@finnova.eu</p>

